



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 117 -2021-MDY

Puerto Callao, 19 MAR. 2021

VISTO: El Trámite Interno N° 01264-2021, adjunto el Memorándum N° 029-2021-MDY-ALC, y demás recaudos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, dispone como atribuciones del alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Decreto Supremo 075-2008 que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria, las Reglas aplicables a Funcionarios y Directivos designados por Resolución, que: "Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2019-MDY de fecha 04 de enero de 2019, se designó a la Ing. Agrónoma Karla Patricia Mera Silva en el cargo de Sub Gerente de Parques, Jardines y Medio Ambiente, Director del Programa Sectorial II en el nivel F-2, de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, Cargo de Confianza, según el Cuadro de Asignación de Personal;

Que, mediante Memorándum N° 029-2021-MDY-ALC de fecha 04 de marzo de 2021, se comunicó que se da por concluida las funciones de la Ing. Agrónoma Karla Patricia Mera Silva como Sub Gerente de Parques, Jardines y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, a partir del 01 de marzo de 2021, dándole las gracias por el servicio prestado a esta Entidad Edil;

Que, de conformidad con los considerandos y estando en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la Ing. Agrónoma Karla Patricia Mera Silva, en el cargo de confianza como Sub Gerente de Parques, Jardines y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha a partir del 01 de marzo del 2021, y en consecuencia DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 026-2019-MDY de fecha 04 de enero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a Secretaria General y a las demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia con la presente resolución, la distribución y el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de esta Entidad Edil: www.muniyarinacocha.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ALCALDÍA
Bertha Barbaran Bustos
ALCALDESA (e)



Municipalidad Distrital de Yarinacocha

SECRETARÍA GENERAL

Ucayali

Perú



005

CARGO

23 ABR 2021

Puerto Callao, 22 de Abril del 2021

OFICIO N° 028-2021-MDY-ALC-SG Registro N°:

Hora 9:55 Fin

Señor:

Lic. Ed. RICARDO FLORES ORDOÑEZ.

Director General del Establecimiento Penitenciario Pucallpa - INPE

Dirección: Carretera Federico Basadre Km. 11:800 Pucallpa.

Presente.-

Asunto : REMITO ACTOS RESOLUTIVOS PARA SU NOTIFICACIÓN.

Referencia: 1) OFICIO N°080-2021-INPE/EP.PCA-D. .

2) TRÁMITE EXTERNO N° 04877-2021

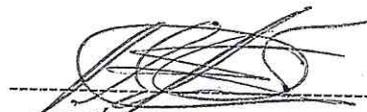
De mi especial consideración,

Mediante el presente me dirijo a su representada haciéndole llegar el saludo fraterno a nombre de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Región de Ucayali; asimismo se remite anexada al presente escrito las cartas y actos resolutiveos que a continuación se detalla, para su respectiva notificación a los internos: Francis Gretshen Andrade Chuquipiondo, Carlos Enrique Valles Araujo, Karla Patricia Mera Silva y Vladimir Manuel Flores Solano:

1. Carta N° 318-2021-MDY-ALC-SG, con resolución de Alcaldía N° ~~089~~ 2021-MDY. (2 folios originales)
2. Carta N° 320-2021-MDY-ALC-SG, con resolución de Alcaldía N° 076-2021-MDY. (2 folios originales)
3. Carta N° 324-2021-MDY-ALC-SG, con resolución de Alcaldía N° 117-2021-MDY. (2 folios originales)
4. Carta N° 326-2021-MDY-ALC-SG, con resolución de Alcaldía N° 079-2021-MDY. (2 folios originales)

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;


Abog. JOSÉ ALBERTO PACHECO TORRES
Secretario General de la Municipalidad
Distrital de Yarinacocha



Municipalidad Distrital de Yarinacocha
SECRETARIA GENERAL

Ucayali
Perú



004

CARGO

CARTA N° 324-2021-MDY-ALC-SG.

Señora:

KARLA PATRICIA MERA SILVA.

Dirección: Instituto Nacional Penitenciario INPE - PUCALLPA.
Carretera Federico Basadre Km. 11.8

INPE - PUCALLPA, 14 de Abril del 2021
E.P. PU
TRAMITE DOCUMENTAL
RECIBO
15 ABR 2021
Registro N°:
Hora: 10:19 Fin

Presente.-

ASUNTO : NOTIFICO ACTO RESOLUTIVO.

*Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y asimismo cumplo con notificarle anexada al presente escrito la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 117-2021-MDY**, de fecha 19 de Marzo de 2021, en 1 folio original, para su conocimiento y fines pertinentes.*

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente;



Abog. PAUL ERNESTO ZEGARRA PINCHI
Secretario General de la Municipalidad
Distrital de Yarinacocha

TRAMITE INTERNO 01264-2021

REMITENTE : ALCALDIA
DOCUMENTO: MEMOS
DESTINO : GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : CESE EN EL CARGO
FEC. DE EMISION: 2021-03-08 15:50:54

Nº DOC. : 02-2021
FOLIO : 1
ACCION : ATENCION

003

Nº	Destino	Acción	Fecha Recepción	Vº Bº	Observación
222	Bach. Melina	7	10 MAR. 2021 10:08		
1322	OSGA	7/9	24 MAR 2021		
			25 MAR. 2021		

ACCIÓN A TOMAR

- | | | |
|-------------------------|-----------------|-------------------------------|
| 1. Conocimiento y Fines | 6. Coordinación | 11. Evaluación y Calificación |
| 2. Tramite | 7. Atención | 12. Elaborar Contestación |
| 3. Informe | 8. Opinión | 13. Otros |
| 4. Ayuda Memoria | 9. Vº Bº | |
| 5. Devolver con copia A | 10. Archivo | |



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Puerto Callao – Coronel Portillo – Perú
ALCALDÍA

002
T/E 1264
CARGO

Puerto Callao, 04 de marzo de 2021

MEMORÁNDUM N° 029-2021-MDY-ALC.

Señor (a):

➤ **Ing. KARLA PATRICIA MERA SILVA**
Sub Gerente de Parques y Jardines



ASUNTO : CESE EN EL CARGO

FECHA : Puerto Callao, 04 de marzo de 2021

Mediante el presente, se le comunica a usted, **Ing. KARLA PATRICIA MERA SILVA**, que se da por concluida sus funciones como **Sub Gerente de Parques y Jardines**, a partir del 01 de marzo de 2021, acción que será formalizada con la emisión de la resolución correspondiente, dándole las gracias por el servicio prestado a esta Entidad Edil.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

C.c.
CM.
GAF
GM
GAJ
RR.HH.
SGPJ
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Bertha Barbaran Bustos
Bertha Barbaran Bustos
ALCALDESA (e)

5va hoja
Bertha



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 026 - 2019 – MDY

02 de Enero del 2019.

Puerto Callao,

02 ENE. 2019

VISTOS; el Memorandum N° 027-2019-MDY-AL de fecha 02 de Enero del 2019,

CONSIDERANDO:

Que, habiendo asumido funciones la Alcaldesa Distrital de Yarinacocha para el periodo 2019 -2022 y encontrándose vacante el cargo de Sub Gerente de Parques, Jardines y Medio Ambiente, Director de Programa Sectorial II en el nivel F-2, de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, Plaza establecido en el Cuadro de Asignación de Personal, es necesario cubrir dicha plaza, designando a un profesional competente idóneo, que reúna las condiciones para garantizar la eficiencia, eficacia y continuidad de la gestión y Administración de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

Que, por ordenanza Municipal N° 007-2017-MDY de fecha 10 de Mayo del 2017, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha dentro de la estructura de la Administración Municipal la Sub Gerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR, a partir del 02 de enero del 2019, al señor (a), ING. AGRON. KARLA PATRICIA MERA SILVA, en el cargo de Sub Gerente de Parques, Jardines y Medio Ambiente, Director de Programa Sectorial II en el nivel F-2, de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, Cargo de Confianza, según el Cuadro de Asignación de Personal.

ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, la notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
ALCALDESA
D^{CA}. JERLY DIAZ CHOTA
ALCALDESA

